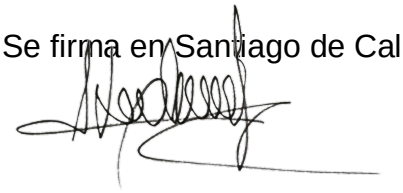
Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría del Deporte y la Recreación requiere estructurar el proceso de selección de concurso de méritos Nº 4162.010.32.1.1269-2026, cuya descripción es: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS INTERVENCIONES FÍSICAS ORIENTADAS A LA OPTIMIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESCENARIOS DESTINADOS AL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL DISTRITO ESPECIAL, DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI." Por consiguiente, se hace necesario conformar el Equipo Estructurador con el propósito de elaborar todos los documentos del proceso de contratación.

Conforme a lo anterior, el Equipo Estructurador del proceso queda integrado por las siguientes personas:

ROL	NOMBRE COMPLETO	CARGO y/o PROFESIÓN
Jurídico	Patricia Gómez Benjumea	Abogada
Técnico	José Daniel Montealegre Mahecha	Arquitecto
Financiero	Diana Marcela Vargas Guarín	Economista

Para adelantar los trámites necesarios, el Líder de Contratación o Gestor de Compras que brindará apoyo en el organismo es: Karen Viviana Bobadilla Álzate- Jefe Unidad De Apoyo a La Gestión.

Se firma en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de septiembre de (2026).



ALEXANDER CAMACHO ERAZO
Secretario de Despacho
Secretaría del Deporte y la Recreación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Enterados,

Patricia Gómez Benjumea
Abogada

Jose Daniel Montealegre Mahecha
Arquitecto

Diana Marcela Vargas Guarín
Economista

Proyectó: Patricia Gómez Benjumea – Contratista.
Revisó: Fabio Andrés Espinosa Zapata – Contratista.
Hailyn Yurany Gracés Ángulo – Contratista.
Jessika F. Trujillo Zuluaga- Contratista.
Karen Viviana Bobadilla Álzate- Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.